

**SUBVENCIONES REDES DE VARAMIENTOS Y RESCATE DE ESPECIES MARINAS.
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD – PRTR 2021**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para el refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.
Objetivo	Cofinanciación de proyectos vinculados con la generación y refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas, que permitan una atención adecuada a los animales varados vivos para su recuperación y/o posterior liberación, o mantenimiento en caso de no poder ser liberados en centros adecuados que aseguren su supervivencia y bienestar, y realizar la toma de datos necesarios con el objeto de ampliar el conocimiento científico-técnico sobre el estado en el que se encuentran las poblaciones de las distintas especies con el fin de implementar una correcta y fundamentada gestión y protección de las mismas.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad FB
Web	Fundación Biodiversidad
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 24/10/2021 Plazo Entidad Financiadora: 24/11/2021

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente finales de mayo de 2022) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 4.250.000,00 €.</p> <p>CUANTÍA: El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de 50.000,00€ y el importe máximo de 400.000,00€.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <p>Costes directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 50%. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002. - Material fungible. - Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización). - Otros gastos. <p>Costes Indirectos: 4% sobre los costes directos imputados al proyecto.</p>
Requisitos	<p>COFINANCIACIÓN:</p> <p>El porcentaje máximo de cofinanciación será del 95%. El solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional.



	<p>DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria, en particular la consecución de los objetivos 67 y 68, inversión 2 del componente 4.</p> <p>- Todos los proyectos deberán incluir acciones de difusión de los avances y resultados generados a través de un resumen ejecutivo de carácter divulgativo. Las publicaciones en repositorios de acceso abierto.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: <u>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad (mismo NIF)</u> por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es antes del <u>24 de octubre de 2021</u>, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco lógico. - Presupuesto detallado. - Modelo de recursos humanos previstos. <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p><u>Fase de solicitud:</u> De entre las propuestas anteriores, se seleccionarán las que respaldará la Universidad. A continuación, el IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI-OTRI)</p> <p><u>Fase de preselección:</u> Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, incluyendo la aprobación del CEII.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2021. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

